

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11444 LUGO

Edicto

D./Dña. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en el concurso 1311/10, referente al concursado Construcciones y Canalizaciones Costa Lucense, S.L. B27235373, por auto de fecha 19 de enero, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a instancias del deudor, por imposibilidad de cumplimiento del convenio aprobado.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad Construcciones y Canalizaciones Costa Lucense, S.L. cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 19 de enero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150013827-1